

¿Es el estilo de supervisión relevante para la efectividad de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad?

Does supervision style matters for the effectiveness of Community Service Order?

José Cid ¹, Anna Meléndez ¹, Costanza Busquets ¹, Carmen Navarro ¹, Judit Xufré ¹, Iman El Kabiri ¹, Tania Ramírez ¹, Albert Pedrosa ², Joel Martí ¹

¹Universidad Autónoma de Barcelona

²Universidad de Girona

*La correspondencia debe dirigirse a: Josep.Cid@uab.es

Recibido octubre 2023 / Aceptado abril 2024

Resumen

La pena de trabajo en beneficio de la comunidad es la sanción penal comunitaria más usada en España y resulta relevante conocer si el estilo de supervisión y, en particular el seguimiento de los Principios de Supervisión Efectiva (*Core Correctional Practice*), es útil para el logro de las finalidades de esta pena (cumplimiento de sus obligaciones, no reincidencia, desistimiento y reinserción). Con este objetivo en el trabajo se administra una encuesta a una muestra de 149 usuarios que cumplían la pena de trabajo en beneficio de la comunidad en el área metropolitana de Barcelona. A través de un análisis de regresión lineal se testan las hipótesis de la investigación y se obtiene un resultado parcialmente favorable a ellas, mostrando que dos dimensiones de estos principios (el Uso efectivo de la autoridad y el Modelaje y refuerzo) están asociados al logro de las finalidades de esta pena.

Palabras clave: Trabajo en beneficio de la comunidad, Principios de Supervisión Efectiva, Efectividad penas alternativas a la prisión.

Abstract

Community Service is the type of community measure most used in Spain, and it seems relevant to know if the supervision style, and particularly the respect for the Core Correctional Practice, is useful for the achievement of the aims of this sentence (obedience to the obligations of the sentence, avoiding recidivism, desistance, and resettlement). A survey has been fulfilled by 149 clients sentenced to Community service in the metropolitan area of Barcelona. Using linear regression, we have achieved partial confirmation for the hypotheses of the research, showing that two dimensions of the Core Correctional Practice (Effective use of authority, and Modelling and reinforcement) are associated with the aims of this sentence.

Keywords: Community service order, Core Correctional Practice, Effectiveness of alternatives to prison.

Introducción

Con datos de 31 de diciembre de 2021, en España estaban cumpliendo una pena que implica supervisión, aproximadamente, 101.000 personas, de las cuales 33.500 en un centro penitenciario cerrado (primer grado) u ordinario (segundo grado) y 67.500 bajo alguna medida de supervisión comunitaria (trabajo en beneficio de la comunidad, suspensión de la pena con reglas de conducta, tercer grado y libertad condicional)¹. Con estos datos podemos decir que la supervisión de penados en la comunidad ocupa cuantitativamente un espacio mayor que la supervisión realizada en prisión y que tiene sentido investigar sobre la efectividad de estas penas para el logro de sus finalidades constitucionales de reeducación y de reinserción social². En concreto en este trabajo nos centramos en la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, pues el 40 % de personas que están bajo supervisión penal (en prisión o en la comunidad) están realizando un trabajo en beneficio de la comunidad, siendo esta, por tanto, la forma de supervisión penal mayoritaria en España en la actualidad. Además, existe un segundo motivo para que la Criminología preste atención a estas formas de supervisión comunitaria. Diversos autores han destacado que existe en los países occidentales una tendencia a la reducción del uso de la prisión, que podría tener entre sus razones el descenso de la delincuencia violenta grave (Cid, 2020; Dünkel, 2017; Tonry, 2014). Pero, a la vez, la sociedad se muestra cada vez más intolerante hacia conductas que no suponen violencia grave pero que atentan contra los valores de la sociedad (en los ámbitos de la violencia contra la pareja, de la violencia sexual, delitos de tráfico, delitos de cuello blanco) y cuyos autores pueden tener necesidades de rehabilitación. Entonces, tiene sentido investigar sobre las penas de supervisión en la comunidad, como la de trabajo en beneficio de la comunidad, que están destinadas a cumplir un rol cada vez mayor en la prevención de la reincidencia.

¿Son las penas alternativas efectivas para cumplir sus finalidades?

Cuando analizamos la efectividad de una pena -en este caso del trabajo en beneficio de la comunidad (TBC, a continuación) - nos podemos referir a dos cuestiones: a si esta pena cumple mejor con sus finalidades que otras penas y, en segundo lugar, a las condiciones de ejecución que explican su efectividad. Ambas cuestiones son importantes, la primera para decidir si hemos de optar por esta pena en vez de otras y la segunda para orientar su ejecución. Posiblemente es esta última cuestión la más necesitada de investigación.

Respecto de la efectividad comparativa de las penas, diversas revisiones han mostrado que las penas alternativas funcionan mejor o no funcionan peor que la pena de prisión (Nagin et al., 2009; Villettaz et al., 2014), aunque el TBC aparece poco entre las penas alternativas comparadas.

¹ Los datos concretos de personas cumpliendo una pena con supervisión en la comunidad a finales del 2021 son los siguientes: Trabajo en beneficio de la comunidad (40.397); Suspensión con reglas de conducta (12.123); Tercer grado (8.723) y Libertad condicional (5.228). Fuentes: Memoria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2021); y Generalitat de Catalunya, *Dades Setmanals Execució Penal a Catalunya*, 28-12-2021.

² Es cierto que la Constitución española, en su artículo 25.2, alude solo a la finalidad de reeducación y reinserción social de las penas privativas de libertad, pero el tribunal constitucional ha extendido esta finalidad a otras penas, estableciendo que debe tenerse en cuenta, antes de ejecutar la pena privativa de libertad, si estas finalidades pueden alcanzarse también a través de la suspensión de la pena de prisión (Cid, 2009).

Investigaciones más recientes han comparado TBC y prisión, mostrando la mayor capacidad preventiva del TBC (Klement, 2015; Wermink et al., 2010)³. Existe poca investigación comparando TBC con otras penas alternativas (una excepción, comparando TBC y multa, con resultados parcialmente favorables a la primera en Bouffard & Muftić 2007).

La segunda cuestión se refiere a las condiciones de ejecución que favorecen la efectividad de la pena, esto es, los factores y mecanismos causales que explican su capacidad para el cumplimiento de sus finalidades y, en particular, para la prevención de la reincidencia. Una de las primeras investigaciones en esta línea fue la de McIvor (1992), que mostró que la experiencia satisfactoria en la ejecución del TBC, y en particular el contacto con los beneficiarios, hacía que la pena tuviera mejores efectos en la prevención de la reincidencia. A pesar de la enorme extensión del TBC a partir de los años 80 del siglo pasado en los países occidentales, la investigación criminológica no ha continuado esta línea de investigación específica sobre la efectividad de esta pena. En cambio, lo que sí se ha desarrollado es una investigación más general referida a las condiciones que hacen que las sanciones que suponen supervisión comunitaria puedan servir para la prevención de la reincidencia. Aunque esta investigación ha solido basarse en muestras de personas que estaban cumpliendo una sanción de *probation*, se ha desarrollado también con poblaciones de justicia juvenil y con personas en libertad condicional, por lo que se asume que se está describiendo un estilo de supervisión que puede ser efectivo para cualquier forma de supervisión comunitaria individual. En la medida en que el TBC también se basa en esta relación de supervisión individual, pensamos que esta investigación, a la que nos referimos a continuación, también podrá servir para entender la efectividad de esta pena.

A partir de la crisis de la rehabilitación de los años 70, debida entre otras razones a la falta de efectividad rehabilitadora de las penas comunitarias (Martinson, 1974), un grupo de académicos, que conocemos bajo el nombre de investigadores del *what works* (lo que funciona), ha procedido a analizar los programas y a diferenciarlos en función de su impacto en la reincidencia. De acuerdo con estos autores, los programas que sí funcionan son los que cumplen con tres principios: el principio del riesgo (graduar la intervención en función del riesgo de reincidencia), el principio de las necesidades (focalizar la intervención en los factores asociados a la delincuencia, como las actitudes antisociales, la falta de autocontrol y de habilidades de resolución de problemas, la emocionalidad negativa, las afiliaciones antisociales, el abuso de drogas y la falta de vínculos sociales) y el principio de responsividad (adecuar la intervención al estilo de aprendizaje del usuario) (Andrews & Bonta, 1990). El siguiente paso de este modelo ha consistido en desarrollar unas pautas, o si se quiere una metodología, para que los supervisores puedan conseguir que el usuario sea capaz de afrontar sus necesidades criminógenas. Esta metodología de intervención ha sido denominada en inglés *Core Correctional Practice*, que en este artículo traduciremos por Principios de la Supervisión Efectiva. Dowden & Andrews (2004), la han concretado de la siguiente manera.

Si bien, mayoritariamente, la investigación sobre la efectividad de estos principios en la práctica profesional se ha centrado en programas grupales (Dowden & Andrews, 2004), también se ha examinado la utilidad del uso de estos principios en las relaciones individuales de supervisión, como las que se dan en las penas de *probation* o de TBC. Estos estudios se han basado en la

³Estos estudios han utilizado técnicas de emparejamiento por propensión para mitigar el efecto selección (esto es, el hecho de que cuando se comparan poblaciones condenadas a prisión y a TBC existen factores no observados por el investigador que lleven a castigar a TBC a personas con mejor pronóstico).

observación de los encuentros entre supervisores y usuarios, su grabación y el posterior análisis para verificar el nivel de cumplimiento de los principios de la supervisión efectiva. Una vez obtenidas las puntuaciones, se ha hecho un seguimiento de los usuarios para verificar la asociación entre el grado de seguimiento de los principios y la reincidencia. Los resultados principales que ha aportado esta investigación son los que se refieren a continuación.

Tabla 1

Principios de la Supervisión Efectiva (Dowden & Andrews, 2004)

1	Uso efectivo de la autoridad	El supervisor debe ser firme, pero justo, para guiar de manera respetuosa al usuario hacia el cumplimiento de la ley
2	Modelaje y refuerzo	El supervisor debe ser un modelo de conducta, una fuente de refuerzo, más que de castigo, debe desaprobado la conducta antisocial y ensayar con el usuario el comportamiento prosocial
3	Solución de problemas	El supervisor debe identificar problemas, ayudar a los usuarios a implementar un plan, clarificar fines, evaluar opciones, generar alternativas y monitorizar el progreso en relación con el contrato.
4	Uso efectivo de los recursos comunitarios	El supervisor debe conectar al usuario con los servicios comunitarios, como son los de inserción laboral, los servicios médicos, y las organizaciones comunitarias que puedan prestarle ayuda para la satisfacción de sus necesidades.
5	Relación de calidad	La relación entre el supervisor y el usuario debe basarse en la empatía, la confianza, la apertura, la autenticidad y el entusiasmo.

Nota: Se trata de una tabla de elaboración propia sobre la base de las definiciones que los autores presentan en el artículo de referencia.

En primer lugar, se destaca que los supervisores tienden a puntuar más alto en la implementación de las habilidades relaciones (la habilidad 5: establecer una relación de calidad con los usuarios) y en la capacidad de reforzar las conductas positivas (parte de la habilidad 2: modelaje y refuerzo), que en las habilidades dirigidas a la reestructuración cognitiva de los usuarios (parte de la habilidad 2: ensayo del comportamiento prosocial y habilidad 3, que los usuarios sepan entender lo que ha dado lugar a sus problemas legales y elaboren alternativas conductuales) (Blay, 2019; Bonta et al., 2008; Raynor et al., 2014).

En segundo lugar, por lo que hace al principio del uso efectivo de la autoridad, se demuestra la utilidad de que el desarrollo de este rol dual (control y cuidado) se lleve a cabo de manera respetuosa, dando voz al usuario y mostrando preocupación por él. Es de esta manera que se conseguiría que el usuario atribuyera legitimidad al supervisor, permitiendo que se cree una relación orientada a promover su cambio (Andersen & Wildeman, 2015; Buckner et al., 2023; Skeem et al., 2007; Kennealy et al., 2012; Morash et al., 2015; Sturm et al., 2022).

En tercer lugar, la conclusión más consistente de los estudios es que los principios dirigidos a la reestructuración cognitiva y conductual (el principio 2, de modelaje y refuerzo, y el principio 3, de solución de problemas) son los que de manera más consistente se asocian a una reducción de la reincidencia (Trotter, 1996; Trotter, 2013).

Finalmente, la investigación respalda que la formación de los supervisores en los principios de la supervisión efectiva comporta un mayor seguimiento de estos principios (Viglione & Labrecque, 2021) y una mejora de los resultados de reincidencia de los usuarios (Chadwick et al., 2015).

Existen tres razones que justifican extender la investigación previa sobre estos principios de supervisión efectiva. En primer lugar, la anterior investigación se ha focalizado mayoritariamente en la pena de *probation* y resulta importante ver si sus resultados positivos se producen también en la de TBC. En segundo lugar, la investigación sobre la efectividad de los principios de la supervisión efectiva se ha dado solo en el contexto anglosajón y debemos ver si se pueden replicar en un contexto distinto como el español. Por último, resulta útil observar si los mismos resultados que se han obtenido a partir de la observación se pueden conseguir mediante el recurso a encuestas a usuarios, para verificar si los que experimentan un mayor seguimiento por parte del supervisor de los principios de la supervisión efectiva consiguen mejor los resultados esperados de la medida.

Objetivo e hipótesis

El objetivo general de la presente investigación consiste en determinar si el seguimiento por los supervisores de la pena de TBC de los principios de la supervisión efectiva es útil para que los usuarios de la medida consigan en mejor medida los siguientes resultados: cumplir con las obligaciones de la medida, no reincidir durante el cumplimiento de la medida, asumir una actitud desistente y mejorar su grado de reinserción.

Se parte de que el grado de cumplimiento de las obligaciones de la medida, la menor reincidencia durante la medida, la actitud desistente y el grado de reinserción, dependerá del grado en que el usuario experimente que el supervisor:

- H1. Realiza un uso efectivo de la autoridad
- H2. Ejercita el modelaje y refuerzo
- H3. Actúa para la solución de problemas
- H4. Usa los recursos comunitarios
- H5. Establece una relación de calidad

Metodología

Diseño

Se ha realizado un estudio observacional dirigido a conocer sobre la base de la información autoinformada por parte de los usuarios de TBC si en función de la clase de supervisión que reciben se producen diferencias en los resultados esperados de la pena.

Población y muestra

La población⁴ de la investigación viene constituida por las personas que el día 6 de abril de 2022 estaban cumpliendo una pena de TBC en un conjunto de poblaciones del área metropolitana de Barcelona⁵. El total de estas personas era de 1673, de las cuales se consideraron elegibles 1627, al exigir, para descartar a personas que llevaran poco tiempo de cumplimiento, que su condena finalizara antes de diciembre de 2022. Se esperaba conseguir una muestra final de 167 personas. El procedimiento para conseguirlo fue el siguiente. Se procedió a confeccionar 5 listas de las personas asignadas a los equipos. En cada una de las listas se estratificó la muestra en cuatro segmentos: hombre español, hombre extranjero, mujer española y mujer extranjera y se realizó una ordenación aleatoria de las personas en casa estrato. A partir de aquí, de manera proporcional a la población, se determinó, en cada uno de los equipos, el número de personas de cada estrato que debían conseguirse y se procedió a establecer a las primeras personas de cada estrato de las listas, hasta conseguir el número previsto, como titulares de la investigación y al resto como suplentes. 150 personas fueron estratificadas de esta manera, pero se incrementó el número de personas en 17 mujeres, para conseguir que la muestra final tuviera un 20 % de mujeres, que se consideró lo mínimo para realizar los análisis⁶. Los delegados de ejecución de medidas (DEM) fueron los encargados de contactar con las personas elegibles y pedirles su participación en la investigación. Debían contactar en primer lugar con las personas titulares de la lista y, en la medida que alguna rechazaba participar, solicitar la participación al primer suplente, y seguir este método hasta que se conseguía el número total previsto. Las personas que aceptaban participar eran citadas por grupos en salas de los juzgados de Barcelona, Terrassa y Granollers. Una vez recibían la explicación de la investigación y firmaban el consentimiento informado, procedían a rellenar la encuesta que se les facilitaba. Esta encuesta no recogía ningún dato personal de los participantes y al finalizarla se les compensaba con 10€ por su tiempo. Se trató de administrar la encuesta de una manera que facilitara la sinceridad de los participantes⁷. El trabajo de campo se realizó en dos fases, en los meses de mayo y junio de 2022, en los que se consiguió 103 participantes y en el mes de octubre de este mismo año, en el que se obtuvieron 46. La muestra final está compuesta por 149 personas, de las cuales un 28,1 %

⁴El trabajo de campo pretendía ser parte de una investigación más amplia que incluyera las cuatro sanciones de supervisión en la comunidad (Trabajo en beneficio de la comunidad, suspensión con probation, régimen abierto y libertad condicional), con una muestra de 150 personas para cada una de estas medidas, más una sobrerrepresentación de las mujeres para que hubiera un mínimo del 20 %. Pero lamentablemente no se obtuvo financiación para realizar el resto de la investigación.

⁵Concretamente la población eran las personas asignadas a los equipos de TBC que se encargan de ejecutar TBC de personas que residen en las siguientes áreas geográficas: Equipo 1 (Barcelona, distritos 1-5 y Hospitalet de Llobregat); Equipo 2 (Barcelona, distritos 6-10, Sant Adrià del Besòs y Santa Coloma de Gramenet); Equipo 3 (municipios Baix Llobregat); Equipo 4 (municipios Vallès Occidental) y Equipo 6 (municipios Vallès Oriental y Sabadell).

⁶Estas 17 mujeres se estratificaron también entre los 5 equipos de manera proporcional a la población (mujeres españolas y mujeres extranjeras).

⁷Es cierto, como nos señala un revisor de la REIC, que el hecho de realizar una encuesta por parte de población supervisada en las oficinas judiciales podía ser un obstáculo a la sinceridad de las respuestas, teniendo en cuenta, además, que preguntábamos sobre infracciones cometidas durante el cumplimiento de la medida. La principal medida para garantizar la sinceridad es que el cuestionario no recogía ningún dato personal y al finalizar el propio participante lo ponía en un sobre y lo depositaba en una caja junto al resto. Además, antes de empezar el cuestionario, se les daba a los participantes un folleto explicativo en que se insistía en el anonimato y en la explicación que se realizaba se insistía, por una parte, en la importancia de la sinceridad en las preguntas sensibles para el bien de la investigación y se reiteraban las garantías de anonimato antes referidas.

eran miembros titulares, mientras que el restante 71,9 % eran suplentes, llamados a participar por la renuncia de los titulares. Como se advierte en la tabla 2, la muestra final sobredimensiona, como se buscaba, a las mujeres, pero infrarrepresenta a la población extranjera. En general las personas extranjeras participantes comprendieron el cuestionario. Solo en algunos casos tuvieron alguna duda, para lo que contaron con la ayuda de los miembros del equipo de investigación. En todas las sesiones dos personas del equipo estaban presentes para prestar ayuda si era necesario.

Tabla 2

Comparación entre la población y la muestra

	Población		Muestra		Diferencia
	N	%	N	%	%
Sexo					
Hombre	1437	88,3	122	81,9	-7,4
Mujer	190	11,7	27	18,1	+6,4
Edad					
Hasta 35	665	40,9	58	39,2	-1,7
Más de 35	962	59,1	90	60,8	+1,7
Nacionalidad					
Española	1181	72,6	120	80,5	+7,9
Extranjera	446	27,4	29	19,5	-7,9
Total	1627	100	149	100	

Variables

En la tabla 3, se realiza una descripción de la muestra de la investigación.

Tabla 3

Descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación típica
Variables dependientes					
Infracciones (Escala)	140	7	19	8,68	2,41
Delitos (Variabilidad)	149	0	5	0,48	0,87
Desistimiento	146	0	8	7,32	1,27
Reinserción social	145	7	21	15,23	3,20
Variables de control					
Edad	148	22	71	40,95	11,68
Sexo (hombre)	149	0	1	0,82	0,39
Nacionalidad (español)	149	0	1	0,81	0,40
Desventaja familiar	143	13	36	21,94	4,82
Condenas previas	139	0	15	1,01	2,17
Consumo de drogas	146	10	32	15,09	4,84
Apoyo familiar	145	9	32	25,16	6,50
Apoyo comunitario	143	4	16	10,60	3,39
Variables independientes					
Uso efectivo autoridad	144	4	28	24,12	5,11
Modelaje y refuerzo	142	4	28	23,27	6,11
Solución de problemas	140	5	35	27,06	8,55
Uso de recursos comunitarios	146	2	14	11,35	3,94
Calidad de la relación	140	12	84	75,96	12,57

Variables dependientes

Aun cuando es habitual en la investigación usar solo la reincidencia como indicador del éxito de la pena, creemos que existen otros objetivos que deben perseguirse: en primer lugar que la persona cumpla con las obligaciones de la pena, pues este es de por sí ya un indicador de reeducación; en segundo lugar, que no cometa delitos durante el cumplimiento de la medida, pues la evitación de la reincidencia debe lograrse desde el inicio del cumplimiento de la pena; en tercer lugar, que la persona adopte una actitud desistente, que es un buen indicador del efecto a más largo plazo de la pena y, por último, que durante el cumplimiento de la pena la persona mejore en los indicadores de reinserción⁸.

Infracciones

Se consideró que las obligaciones que la persona debía cumplir durante el cumplimiento del TBC son: asistir a las citas con su delegado/referente entidad; puntualidad; cumplir con las jornadas de trabajo; no consumir bebidas alcohólicas ni drogas al asistir al lugar de trabajo; comportarse correctamente en el lugar de trabajo, obedecer a las indicaciones relativas al cumplimiento del TBC; y avisar con anterioridad en caso de ausencia. Se ha elaborado una escala de tal modo que quien siempre cumple con todas las obligaciones sumaría 7 puntos y la persona que siempre incumple alcanzaría 28 puntos. El alfa de Cronbach de la escala es bajo (0,62).

Delitos

Se ha preguntado si, durante el cumplimiento de la pena, los participantes habían realizado alguno de los siguientes delitos: conducir sin carné o bajo la influencia de bebidas alcohólicas, violencia contra la pareja, lesiones, tráfico de drogas, hurto, robo con fuerza, robo con violencia, agresión sexual, o cualquier otro delito. Con esta información se ha construido una escala de variabilidad delictiva, que va de 0 a 9. También aquí el alfa de Cronbach de la escala es bajo (0,68).

Desistimiento

Aun cuando es cierto que resulta difícil medir el grado de desistimiento a través de un cuestionario, siendo preferible la investigación cualitativa que analice las narrativas de las personas (Maruna, 2001), se ha procedido a preguntar a los participantes sobre sus perspectivas futuras de cumplimiento de la ley. Se han considerado dos preguntas: si la persona piensa que volverá a cometer la conducta por la que fue condenado y si cree que volverá a ser condenado por otro delito. Se ha construido una escala que va desde un máximo de desistimiento, para quien responde nada probable a ambas cuestiones, a un mínimo de desistimiento, para quien responde muy probable a ambas cuestiones. La escala tiene una fiabilidad aceptable (0,73).

Reinserción

Los participantes informan sobre la incidencia del cumplimiento de la pena en las siguientes cuestiones: su bienestar personal, su relación con la pareja, la relación con el resto de la familia, la relación con los amigos, la situación laboral, la situación económica y la relación con el vecindario. Los resultados se han codificado en forma de escala, atribuyendo un valor de 1, cuando la persona

⁸Existen varias razones para incluir la reinserción entre los objetivos esperado de la pena de TBC. Por una parte, como antes se ha dicho, la reinserción es una finalidad constitucional de las penas, por otra, la adquisición de vínculos sociales es uno de los factores que explica el desistimiento de la delincuencia (Laub & Sampson, 1993), finalmente, la reinserción se puede justificar como una pretensión de justicia, haciendo que las sanciones no supongan perjuicios, más allá de su contenido, que afecta no solo a la persona condenada sino también a personas de su entorno (McNeill, 2019).

indica que la situación ha empeorado a consecuencia del cumplimiento de la pena, de 2, cuando contesta que no se ha visto afectada por ella, y de 3, cuando reporta que ha mejorado debido al cumplimiento del TBC. Los valores teóricos se sitúan entre un 7, mínimo grado de reinserción, y un 21, máximo grado de reinserción. La fiabilidad de la escala es muy alta (0,87), lo que nos indica que efectivamente podría existir un constructo que podemos denominar “reinserción”.

Variables independientes

Las variables independientes de la investigación son los cinco principios de la supervisión efectiva (Uso efectivo de la autoridad, Modelaje y refuerzo, Solución de problemas, Uso recursos comunitarios y Relación de calidad), que se miden a partir de su experimentación por parte de los usuarios, a través de preguntas específicas para cada uno de ellos. Para elaborar nuestro cuestionario de los “principios de supervisión efectiva” partimos de las definiciones dadas por [Dowden & Andrews \(2004\)](#), y se han elaborado unas preguntas que permitieran captar si los usuarios percibían que la actuación del supervisor se adaptaba a estos principios. No se consideró necesario adaptar el cuestionario al contexto del estudio, pues se pensó que estos principios estaban formulados de una manera que eran aplicables a cualquier forma de supervisión en el contexto de las penas alternativas. Dado que se trataba de un cuestionario que no había sido previamente validado se ha procedido a realizar análisis factorial en referencia a los cinco principios analizados. Para conseguir que cada uno de los cinco factores explicaran un mínimo del 60 % de la variancia se ha analizado la comunalidad de las variables, eliminado de manera ordenada las variables con menor comunalidad. De manera que finalmente la variancia explicada sea superior al 60 %. Las preguntas finales que restan en cada uno de los factores son las que aparecen en la tabla 4.

Inicialmente, nuestro objetivo era referir las preguntas al delegado de ejecución de medidas (DEM, a continuación), pero cuando realizamos un pilotaje del cuestionario con 9 personas que estaban cumpliendo la pena de TBC, algunos participantes nos dijeron que en su caso la persona que ejercía este rol de supervisión no era el DEM sino su referente en la entidad en la que se cumplía el TBC. En atención a ello establecimos que fueran los propios participantes quienes previamente decidieran la figura -delegado o referente- que principalmente ejercía este rol de supervisión y que contestaran a las preguntas en referencia a la persona elegida⁹.

A los participantes se les pedía que indicaran si el enunciado describía o no su relación con el supervisor, donde 1 significaba “nunca”, el 7 “siempre”, el 4 “a veces sí y a veces no”, y el resto situaciones intermedias entre estas. En referencia a cada una de estas dimensiones se ha procedido al sumatorio de los valores. Así, por ejemplo, la dimensión 1, que comprende 4 preguntas, puede tener teóricamente un valor máximo de 28, cuando el participante contesta “siempre” a las 4 preguntas y un valor de 4, cuando la respuesta a las cuatro preguntas es “nunca”.

⁹Un 54,7 % contestó que el rol de supervisor lo había ejercido el DEM y el restante 45,3 % el referente de la entidad. La mayoría de las personas que ejercen el rol de supervisor son mujeres (un 62,2 %).

Variables de control

Se han utilizado un conjunto de variables que, de acuerdo con la investigación previa, podrían incidir en el cumplimiento de los objetivos de la medida, por lo que resulta aconsejable tomarlas en consideración en el análisis multivariable (Nagin et al., 2009). Sin embargo, dado que se trata de una muestra limitada, algunas variables recogidas en la investigación no han podido ser consideradas en el análisis.

Tabla 4

Principios de Supervisión Efectiva. Preguntas consideradas después de análisis factorial

Uso efectivo de la autoridad	D-2. Confío en mi delegado/a o referente, le puedo explicar mis progresos y dificultades en el cumplimiento.
	D-3. Considero que mi delegado/a o referente destaca los aspectos positivos de mi conducta por encima de los negativos.
	D-27. Mi delegado/a o referente me ayuda a resolver mis problemas.
	D-37. Mi delegado/a o referente me hace participar y dar mis opiniones a la hora de tomar decisiones.
Modelaje y refuerzo	D-5. Cuando he tomado buenas decisiones, mi delegado/a o referente me alienta a continuar de esa manera.
	D-8. Cuando tengo conductas adecuadas o cuando mejoro, mi delegado/a o referente me recuerda los beneficios de mantener esta conducta.
	D-25. Mi delegado/a o referente me ayuda a entender qué cosas han contribuido a mis problemas legales (drogas, alcohol, rabia, mi actitud, etc.).
	D-26. Mi delegado/a o referente me ayuda a pensar en mi comportamiento
Solución de problemas	D-28. Mi delegado/a o referente me dice que cosas debo mejorar para cumplir con los objetivos.
	D-29. Mi delegado/a o referente me enseña cómo evitar personas o situaciones que me pueden meter en problemas.
	D-30. Mi delegado/a o referente me enseña cosas que son útiles en mi vida diaria.
	D-42. Mi delegado/a o referente se ha dado cuenta de cuáles son mis problemas reales
	D-43. Mi delegado/a o referente se interesa por los motivos que me llevaron a delinquir.
Uso de recursos comunitarios	D-34. Mi delegado/a o referente sabe dónde puedo conseguir ayuda para resolver mis problemas, por ejemplo, para hacer un curso o programa.
	D-39. Mi delegado/a o referente me explica los beneficios que puedo tener si acepto la ayuda externa
Relación de calidad	D-11. Me siento cómodo hablando con mi delegado/a o referente.
	D-19. Mi delegado/a o referente es sincero conmigo tanto para decirme lo que he hecho bien como lo que he hecho mal.
	D-21. Mi delegado/a o referente está cómodo en mi presencia.
	D-24. Mi delegado/a o referente me apoya.
	D-31. Mi delegado/a o referente me entiende.
	D-32. Mi delegado/a o referente me escucha.
	D-38. Mi delegado/a o referente me presta atención.
	D-44. Mi delegado/a o referente se preocupa por mí y mi situación.
	D-45. Mi delegado/a o referente tiene en cuenta mis sentimientos.
	D-46. Siento que mi delegado/a o referente es sincero conmigo, aun cuando se enoja.
	D-48. Siento que puedo confiar en mi delegado/a o referente.
	D-49. Tengo una buena relación con mi delegado/a o referente

La varianza explicada por cada uno de los factores es la siguiente: Autoridad (64,4 %); Modelaje y refuerzo (65,5 %); Resolución de Problemas (66,2 %); Uso de recursos comunitarios (91,1 %); Calidad de la relación (64 %).

Demográficas

Se ha preguntado por el sexo (diferenciando entre hombres, mujeres y otros), por la edad y por la nacionalidad, que son variables consideradas normalmente en la investigación (Nagin et al., 2009). Sin embargo, en el análisis se ha renunciado a considerar las variables de la nacionalidad y de la edad. En un análisis multivariable inicial realizado (no mostrado) ninguna de estas variables salía significativa respecto de las variables dependientes. Además, en el análisis de correlaciones (no mostrado) la nacionalidad solo presentaba una correlación significativa muy baja (0,18) con una de las variables dependientes (variabilidad de delitos) y solo una correlación significativa también muy baja (-0,17) con una de las variables independientes (edad). En el mismo sentido, la edad, solo presentaba una correlación significativa baja (-0,22) con una de las variables dependientes (variabilidad de delitos) y la correlación ya mencionada con la nacionalidad (-0,17). Finalmente, la única variable sociodemográfica utilizada es el sexo. Si bien en el análisis de correlaciones la variable sexo no presenta ninguna correlación significativa con otra variable, en el análisis multivariable inicial realizado sí presentaba relaciones significativas con dos de las variables dependientes.

Desventaja sociofamiliar

Se ha construido una escala, atendiendo al sumatorio de los siguientes elementos, que los participantes habían de contestar pensando en cuando tenían 14 años: situación económica de la familia, estimación recibida por la familia, asistencia a la escuela, supervisión familiar, violencia sufrida en la familia, delincuencia en el barrio, amigos delincuentes, familiares delincuentes, familiares adictos a las drogas, nivel de estudios padre y nivel de estudios madre. Se parte de la premisa que el mayor grado de desventaja podría dificultar el cumplimiento de las finalidades de la pena, pues la persona tendrá menos razones para cumplir las obligaciones de la medida y abstenerse de la conducta delictiva si sus vínculos sociales son débiles (Sampson & Laub, 1997). Aunque la investigación sobre esta cuestión no es muy amplia, sí existen algunos estudios que muestran que indicadores de desventaja familiar afectan a la reincidencia (Bijleveld et al., 2012). La puntuación teórica va de un grado mínimo de desventaja de 11 puntos a un grado máximo de 44 puntos. El alfa de Cronbach es aceptable (0,72).

Condenas previas

Los participantes han reportado el número de condenas penales previas a la que estaban cumpliendo. Este factor también se considera que podría dificultar el cumplimiento de las finalidades de la medida, pues las condenas previas podrían ser simplemente un proxy de un mayor número de factores criminógenos en la persona o serán en sí mismos causales al significar un mayor nivel de etiquetamiento que lleva a reducir los vínculos sociales de la persona y, por tanto, a que existan menos razones para que la persona cumpla con las obligaciones de la medida y se abstenga de cometer nuevos delitos (Sampson & Laub, 1997). En todo caso, la investigación confirma que las condenas previas son un factor que predice la reincidencia futura (Nagin et al., 2009).

Consumo de drogas

Los participantes reportan sobre el uso de 10 drogas en el presente. Se construye una escala sumando los valores que, teóricamente, van de 10, no consume ninguna droga, a 60 consumo diario de todas ellas. Se parte de la premisa que el mayor consumo de drogas puede ser un factor que dificulte el cumplimiento de la medida (Laub & Sampson, 2003; Schroeder et al., 2007). Dado que la fiabilidad

de la escala es muy baja (alfa de Cronbach de 0,53) y que, además, en un análisis inicial multivariable esta variable no resultó significativa respecto de ninguna de las variables dependientes y que solo presenta correlaciones bajas con alguna de las otras variables¹⁰, se ha decidido excluirla de análisis.

Apoyo familiar

En el cuestionario se pregunta sobre la relación con la familia durante el cumplimiento de la medida (acompañamiento, apoyo económico, estima, sacrificio de la familia, sentimiento de deuda hacia ella, exigencia de cambio, motivación al cambio y ausencia de violencia). Se parte de que las personas que cuentan con mayor apoyo familiar durante el cumplimiento de la medida podrán cumplir mejor con los objetivos de la pena (Cid & Martí, 2012, 2017). Se ha construido una escala, con unos valores teóricos de 8, grado mínimo de apoyo, a 32, que equivalen a un apoyo máximo. La fiabilidad de la escala es muy alta (alfa de Cronbach de 0,86).

Apoyo comunitario

Partiendo de que no solo el apoyo familiar, sino también el comunitario, puede ayudar al cumplimiento de las finalidades de la pena (Cullen, 1994), se ha pedido a los participantes que reporten la medida en que cuentan con una red institucional (servicios sociales y entidades del tercer sector), comunitaria (vecinos) y amical, de la que pueda recibir ayuda. Aunque la investigación no es abundante, sí existe alguna que muestra que apoyo de la comunidad, a partir del voluntariado, ayuda a la prevención de la reincidencia y a la reinserción (Duwe & Clark, 2013; Duwe & Johnson, 2016). Se construye una escala que va de un mínimo de apoyo, que equivale a 4, a un máximo, que equivale a 16. El alfa de Cronbach de la escala es de 0,71, que supone una fiabilidad aceptable.

Plan de análisis

Se ha realizado un análisis multivariable, de regresión lineal, para determinar si las cuatro variables dependientes de la investigación (infracciones, delitos, desistimiento y reinserción) podían explicarse por las variables independientes (las cinco dimensiones de los principios de supervisión efectiva), controlando por otras variables que también podrían incidir en las variables dependientes.

Resultados

En la tabla 5, se presenta los resultados de la regresión lineal realizada para comprobar las hipótesis de la investigación¹¹.

La primera hipótesis de la investigación se cumple casi totalmente, pues cuando los supervisores usan efectivamente la autoridad, se reduce de manera importante el incumplimiento de las obligaciones de la pena, se reduce la comisión de delitos y aumenta el grado de desistimiento. La única variable dependiente no afectada por el uso efectivo de la autoridad es la reinserción durante el cumplimiento de la medida.

¹⁰La frecuencia en el consumo presenta correlaciones significativas bajas con la variabilidad de delitos (0,22) y con la escala de incumplimiento (0,28). Respecto de las variables dependientes presenta correlación significativa (0,26) solo con la desventaja familiar.

¹¹Para facilitar la lectura, se señalan en verde las variables que aumentan alguna de las dimensiones de la efectividad de la medida y en rojo las que la reducen.

La segunda hipótesis de la investigación se cumple parcialmente, pues el hecho de que los supervisores usen el modelaje y el refuerzo en su supervisión reduce el incumplimiento de las obligaciones y aumenta el grado de reinserción.

Las hipótesis 3, 4 y 5 no se cumplen. El hecho de que los supervisores orienten su supervisión a la solución de problemas, usen los recursos comunitarios y establezcan una relación de calidad con el usuario no afecta al cumplimiento de las finalidades de la medida.

Respecto de las variables de control, y tal como anticipa la investigación previa, la disposición de condenas previas aumenta la reincidencia durante el cumplimiento de la medida y reduce el grado de desistimiento. En el mismo sentido, la desventaja sociofamiliar reduce el cumplimiento de las obligaciones de la pena. Por lo que hace a las variables de control que deberían favorecer la efectividad de la pena, el apoyo familiar se muestra irrelevante (solo de manera marginalmente significativa, incrementa la reinserción social). En cambio, el apoyo comunitario reduce tanto la comisión de infracciones como la reincidencia durante el cumplimiento de la medida. Finalmente, debe destacarse que los hombres cumplen mejor con las obligaciones de la medida y sacan mayor provecho de esta pena en lo que hace a la reinserción que las mujeres.

Tabla 5

Regresión lineal

	Infracciones			Delitos			Desistimiento			Reinserción social		
	b	Beta	p	b	Beta	p	b	Beta	p	b	Beta	p
Constante	11,368		0,000	-0,098		0,922	7,927		0,000	1,697		0,634
Variables de control												
Sexo (hombre)	-1,172	-0,204	0,023	-0,108	-0,046	0,623	-0,187	-0,054	0,577	1,988	0,235	0,012
Desventaja familiar	0,153	0,341	0,001	0,029	0,164	0,118	-0,016	-0,062	0,569	-0,036	-0,057	0,585
Condenas previas	0,033	0,039	0,666	0,079	0,210	0,028	-0,187	-0,339	0,001	-0,045	-0,034	0,718
Apoyo familiar	0,044	0,131	0,167	-0,006	-0,043	0,660	-0,015	-0,072	0,480	0,083	0,168	0,082
Apoyo comunitario	-0,171	-0,272	0,005	-0,061	-0,237	0,020	0,028	0,074	0,476	0,125	0,135	0,174
Variables independientes												
Autoridad	-0,215	-0,411	0,003	-0,069	-0,352	0,023	0,097	0,339	0,033	0,026	0,037	0,807
Modelaje y Refuerzo	-0,186	-0,452	0,003	0,014	0,088	0,580	-0,008	-0,034	0,834	0,208	0,359	0,025
Solución de Problemas	0,081	0,287	0,069	0,001	0,012	0,945	0,013	0,077	0,659	-0,024	-0,06	0,720
Recursos comunitarios	0,137	0,075	0,071	0,04	0,164	0,218	-0,062	-0,174	0,213	-0,022	-0,025	0,846
Relación	0,031	0,117	0,376	0,021	0,209	0,162	-0,016	-0,111	0,468	0,036	0,101	0,490
R^2	0,258			0,156			0,112			0,180		
p	0,000			0,002			0,015			0,001		
n	107			111			109			110		

Se ha realizado un análisis de multicolinealidad, sin que se detecten problemas de multicolinealidad severa. Las únicas variables que presentan valores VIF moderados (entre 2,4 y 3,6) son las variables dependientes. Las variables independientes presentan una multicolinealidad leve (valores VIF entre 1 y 1,5).

Dado este resultado que muestra que la medida tiene un impacto más positivo en los hombres que en las mujeres, se procede en la tabla 6 a mostrar los descriptivos de las respuestas de hombres y mujeres para proceder a comentarlos en la discusión.

Tabla 6

Impacto del TBC en la reinserción del TBC (mujeres y hombres)

		Mejora	No afectado	Empeora	Significación (Chi cuadrado)
Bienestar personal	Mujeres	29.63 %	55.56 %	14.81 %	0,107
	Hombres	51.64 %	36.07 %	12.30 %	
Relación familiar	Mujeres	25.93 %	70.37 %	3.70 %	0,395
	Hombres	37.19 %	56.20 %	6.61 %	
Situación laboral	Mujeres	22.22 %	62.96 %	14.81 %	0,310
	Hombres	31.15 %	46.72 %	22.13 %	
Relación amigos	Mujeres	11.54 %	88.46 %	0.00 %	0.033
	Hombres	31.97 %	62.30 %	5.74 %	
Relación con la pareja	Mujeres	14.81 %	81.48 %	3.70 %	0,187
	Hombres	28.69 %	63.11 %	8.20 %	
Situación económica	Mujeres	3.70 %	74.07 %	22.22 %	0.011
	Hombres	28.69 %	46.72 %	24.59 %	
Relación vecinos	Mujeres	3.70 %	96.30 %	0.00 %	0.020
	Hombres	22.50 %	70.83 %	6.67 %	

Nota: la pregunta del cuestionario era: "Indique por favor si el cumplimiento de la medida ha incidido en los siguientes aspectos: "Ha mejorado gracias al cumplimiento de la medida"; "No se ha visto afectado por el cumplimiento de la medida"; "Ha empeorado por el cumplimiento de la medida".

Discusión

Los resultados obtenidos sobre la relevancia de los principios de supervisión efectiva para la efectividad de la pena son coherentes con la investigación previa. Las dos dimensiones que aparecen relevantes en esta investigación -el uso efectivo de la autoridad y el modelaje y refuerzo- han sido destacadas en anteriores estudios. Por lo que hace a la primera variable, diversos autores han demostrado la relevancia de seguir este modelo autoritativo en la relación entre supervisor y usuario. La idea de que el supervisor debe guiar al usuario mostrando atención a su grado de cumplimiento, pero destacando más sus avances que sus aspectos negativos y evitando actitudes de confrontación, ha sido destacado por la investigación previa, señalándose, entre los mecanismos causales que explicarían la efectividad de este estilo de supervisión, la atribución de legitimidad al supervisor y el mayor cumplimiento a la ley que deriva de ello (Buckner et al., 2023; Kennel et al., 2012; Skeem et al., 2007). Junto a estas habilidades de relación, la investigación previa ha destacado la importancia de habilidades llamadas de estructuración, orientadas a afrontar directamente las necesidades criminógenas de la persona, a través del cambio de cogniciones y de conducta (Blay, 2019; Raynor et al., 2014). Este objetivo de reestructuración del usuario se realiza a través de la dimensión 2 (modelaje y refuerzo) y la dimensión 3 (solución de problemas) de los principios de supervisión efectiva. La relevancia en este trabajo de la dimensión de modelaje y refuerzo es coherente con la investigación previa, que muestra que es uno de los que más claramente contribuye a incrementar la efectividad de la medida (Trotter, 1996; Trotter, 2013). Sin embargo, resulta extraño que la dimensión de solución de problemas aparezca irrelevante. En la investigación previa se ha mostrado que es justamente esta habilidad de conocer las situaciones que han dado lugar a las conductas delictivas, pensar pautas alternativas de actuación y ensayarlas es una de las que menos ejercitan los supervisores (Bonta et al., 2008). También Blay (2019) ha mostrado en España, que esta es una actividad que se desarrolla poco en las entrevistas entre los supervisores y los usuarios. Es

posible que la menor atención de los supervisores a esta dimensión de los principios de supervisión efectiva es lo que explique su irrelevancia en esta investigación¹². En lo atinente al hecho de que ni el uso de los recursos comunitarios ni la calidad de la relación se muestren asociados con la efectividad de la pena merecen comentarios distintos. Respecto del principio de relación de calidad, Trotter, en su revisión de los estudios (2013), ha mostrado que este principio se ha definido de forma diversa en la investigación y que quizás por ello la investigación sobre él no es concluyente. Además, se ha señalado que, a diferencia de relaciones de tratamiento voluntarias, en contextos correccionales, el hecho de que se establezca una relación desigual no debe conducir a resultados negativos, siempre que se haga un uso legítimo de la autoridad (Skeem et al., 2007). Finalmente, el uso de recursos comunitarios es el que menos ha sido testado en la investigación previa y posiblemente en la concreción de este principio hemos sido poco capaces de reflejar el contenido diferencial de esta dimensión de la supervisión.

Aunque la investigación muestra que el seguimiento de dos de los principios de intervención efectiva –el uso efectivo de la autoridad y el modelaje y refuerzo– llevan a la mejora en el cumplimiento de todas las finalidades de la pena de TBC (reducen las infracciones técnicas, reducen los delitos, aumentan el desistimiento e inciden positivamente en la reinserción) también resulta cierto que la finalidad en la que más incide el estilo de supervisión es en el cumplimiento de las obligaciones de la medida. Es cierto que la delincuencia que reportan los participantes es poco grave y ocasional¹³, pero parecería que el estilo de supervisión debería incidir al menos de la misma manera en el cumplimiento de las obligaciones que en la prevención de la reincidencia. En la discusión tenida con los responsables del sistema de ejecución penal en la comunidad de Cataluña y con los coordinadores de los equipos de TBC participantes en la investigación se nos planteó que era lógico que el impacto del estilo de supervisión fuera mayor en el cumplimiento de las obligaciones de la medida que en el tratamiento de las necesidades criminógenas de los usuarios, pues se nos dijo que la tarea fundamental del supervisor era justamente la de garantizar que el usuario cumpla con las obligaciones de la medida. Esta opinión resulta también coherente con la falta de relevancia que hemos comentado de la dimensión de solución de problemas, que es la más directamente orientada a resolver las necesidades criminógenas de los usuarios de la medida.

Esta investigación ha mostrado que las mujeres incumplen en mayor medida que los hombres las obligaciones de la medida y consiguen peores resultados de reinserción que estos. Respecto del tema del cumplimiento, la investigación confirma anteriores resultados reportados por Vasilescu (2019), quien destaca que, para las mujeres, en atención a su mayor dedicación a las responsabilidades familiares, y en particular al cuidado de los hijos, resulta más difícil el cumplimiento de las obligaciones de la medida. Por lo que hace al menor grado de reinserción, los datos que reflejan en la tabla 6 anteriormente expuesta, muestran que mientras que para las mujeres lo normal es que la pena de TBC no afecte el grado de reinserción, para los hombres es más frecuente que suponga una mejora en sus niveles de reinserción. En la discusión con los responsables del

¹²La puntuación media más baja de los supervisores en el seguimiento de los principios de supervisión efectiva es justamente la relativa a la solución de problemas (5,4). El resto de las puntuaciones son: Uso efectivo de la autoridad (6), Modelaje y refuerzo (5,8); Uso recursos comunitarios (5,7) y calidad de la relación (6,3).

¹³Un 30,9 % de la muestra reporta alguna conducta delictiva durante el cumplimiento de la pena de TBC. La prevalencia de los delitos en la muestra es la siguiente: conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sin carné (17 %); Lesiones (11,4 %); Hurto (4,7 %); Violencia contra la pareja (4 %). El resto de los delitos tienen prevalencias inferiores al 2 %: Tráfico de drogas (2 %); Robo con fuerza (0,7 %); Robo con violencia o intimidación (0,7 %) y agresión sexual (0,7 %).

sistema de medidas penales alternativas y coordinadores de equipos se señaló que los trabajos de las mujeres reproducían los modelos patriarcales y los que se ofrecían a los hombres podían tener mayor inserción profesional, tal como también ha sostenido [Vasilescu \(2019\)](#) en su reciente investigación.

Finalmente, debemos destacar que el resto de los resultados de la investigación son coherentes con la investigación previa, tanto por lo que hace a la relevancia de los factores de riesgo (condenas previas y desventaja familiar) como parcialmente a los factores de protección, relativos al apoyo social. En esta investigación no hemos podido confirmar la relevancia del apoyo familiar para el cumplimiento de los objetivos de la medida¹⁴, pero sí la del apoyo comunitario, en el que se desarrollan vínculos débiles ([Granovetter, 1973](#)), que en anteriores investigaciones hemos mostrado que amplían el capital social de la persona y favorecen el proceso de cambio ([Martí & Cid, 2015](#); [Martí et al., 2021](#)).

Limitaciones

Esta investigación tiene importantes limitaciones. En primer lugar, se basa en un instrumento que ha sido desarrollado para esta investigación y que no cuenta con una validación previa. La investigación posterior deberá refinar este instrumento y validarlo con otras poblaciones. En segundo lugar, el procedimiento de muestreo solo ha conseguido que un 28,1 % de las personas sorteadas aceptaran participar. Ello podría haber generado una muestra con mayor motivación a participar y a establecer una buena relación con los supervisores, afectando a la validez externa de la investigación. En tercer lugar, el número de variables utilizadas en el análisis es amplio (10 variables) para el número de casos con el que se cuenta, lo cual obliga a ser prudente en la interpretación de los resultados. Finalmente, siendo una investigación transversal no puede determinarse la secuencia temporal de las asociaciones encontradas y podría ser que sea el cumplimiento de los objetivos de la medida el que lleve a una mejor valoración del supervisor. Una investigación que hiciera un seguimiento a más largo plazo de las personas supervisadas podría superar esta objeción.

Implicaciones

La presente es una primera investigación sobre la relevancia del estilo de supervisión en la efectividad de la pena de TBC y necesariamente debemos ser prudentes a la hora de extraer implicaciones. Con esta cautela, y en la medida que los resultados que se han obtenido se repliquen en otras investigaciones, podemos destacar dos implicaciones principales de la presente investigación para la ejecución de la pena de TBC en España. En primer lugar, y en concordancia con la literatura internacional, observamos que el seguimiento de los principios de intervención efectiva influye en los resultados de la medida. Ello comporta que en el proceso de selección de los delegados de medidas penales alternativas y en los procesos de formación continua se preste importancia a la capacitación de los delegados en estos principios, pues sabemos que la mayor formación influye en el mayor seguimiento de los principios ([Viglione & Labrecque, 2021](#)). En segundo lugar, una cuestión que destaca de nuestra investigación es que el seguimiento de los principios de intervención efectiva se muestra más relevante respecto del cumplimiento de las obligaciones de la medida que respecto

¹⁴El grado de apoyo familiar solo resulta marginalmente significativo para incrementar la reinserción.

de la prevención de nuevos delitos. Es posible que la visión que los servicios de penas alternativas tienen de esta pena es que está dirigida a infractores de bajo riesgo frente a los que no se requiere intervención, pues no existen relevantes necesidades criminógenas que confrontar. Esta visión resulta acorde con la literatura internacional en el marco del RNR, la cual nos dice que con infractores de bajo riesgo no se debe realizar intervención rehabilitadora (Cullen et al., 2017). Sin embargo, cabe pensar que no todas las personas que son condenadas a la pena de TBC son de bajo riesgo y creemos que, en aquellos casos en que los usuarios presentan necesidades criminógenas, la intervención de los delegados debería ir tan focalizada a ayudar a diseñar estrategias para combatir estas necesidades como a reforzar el cumplimiento de las obligaciones de la medida¹⁵.

Conclusiones

Este trabajo debe verse como un ulterior apoyo a toda la investigación previa que ha mostrado que el seguimiento de los principios de la supervisión efectiva lleva a un mejor cumplimiento de los objetivos de las sanciones que implican supervisión. El hecho de que los supervisores del TBC adecúen su estilo de supervisión a los principios de la supervisión efectiva -y en concreto lleven a cabo un uso efectivo de la autoridad y utilicen el modelado y el refuerzo- va asociado a un mejor cumplimiento de las obligaciones de la pena, a una reducción de la reincidencia durante el cumplimiento de la medida, a un mayor grado de desistimiento y a mayores niveles de reinserción. La investigación muestra que el estilo de supervisión es más capaz de explicar el cumplimiento de las obligaciones de la medida que la prevención de la reincidencia y ello podría deberse a un insuficiente uso por parte de los supervisores de las habilidades de estructuración más dirigidas a afrontar las necesidades criminógenas en aquellos casos en que los usuarios presentan un riesgo medio a alto de reincidencia. En todo caso, la presente investigación avala que en la formación de los supervisores que ejecutan el TBC se preste importancia a los principios de supervisión efectiva.

Referencias bibliográficas

- Andersen, L., & Wildeman, C. (2015). Measuring the effect of probation and parole officers on labor market outcomes and recidivism. *Journal of Quantitative Criminology*, 31, 629-652. <https://doi.org/10.1007/s10940-014-9243-4>
- Andrews, D., & Bonta, J. (1990). Classification for effective rehabilitation. *Criminal Justice and Behavior*, 17, 19-52. <https://doi.org/10.1177/0093854890017001004>
- Bijleveld, C., van der Geest, V., & Hendriks, J. (2012). Vulnerable youths in pathways to adulthood. En R. Oeber, M. Hoeve, W. Solt & P. van del Laan (Eds.) *Persisters and Desisters from Adolescence to Adulthood* (pp. 105-126). Ashgate.
- Blay, E. (2019). El papel de los delegados de ejecución en la ejecución penal en la comunidad ¿gestores o agentes de rehabilitación?. *Indret*, 4, 1-32.

¹⁵La conclusión que presentamos coincide con la investigación coordinada por Meritxell Pérez (Pérez, 2021, p. 83), en que se analiza a través de encuestas a usuarios y de grupos focales con expertos el funcionamiento de los TBC gestionados por Cruz Roja. Una de las recomendaciones es que se amplie la plantilla de profesionales que realizan el acompañamiento que permita cubrir para que "...sus necesidades en salud mental, autoreflexión, autoconocimiento y mejora de las habilidades de afrontamiento y sociales".

- Bonta, J., Rugge, T., Scott, T., Bourgon, G., & Yessine, A. (2008). Exploring the black box of community supervision. *Journal of Offender Rehabilitation*, 47(3), 248-270. <https://doi.org/10.1080/10509670802134085>
- Bouffard, J. A., & Muftić, L. R. (2007). The effectiveness of community service sentences compared to traditional fines for low-level offenders. *The Prison Journal*, 87(2), 171-194. <https://doi.org/10.1177/0032885507303741>
- Buckner, Z., Martin, S., Norris, K., & Walker, D. (2023). Does procedural justice matter in probation? Investigating the relationship between procedural just treatment and law-abiding behavior among a sample of high-risk offenders. *Crime & Delinquency*. <https://doi.org/10.1177/001128723121265>
- Chadwick, N., Dewolf, A., & Serin, R. (2015). Effectively training community supervision officers: a meta-analytic review of the impact on offender outcome. *Criminal Justice and Behavior*, 42(10), 977-989. <https://doi.org/10.1177/0093854815595661>
- Cid, J. (2009). *La Elección del Castigo. Suspensión o Probation versus Prisión*. Bosch.
- Cid, J. (2020). El Futuro de la prisión en España. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 18(1), 1-32. <https://doi.org/10.46381/Reic.V18i0.285>
- Cid, J. & Martí, J. (2012). Turning points and returning points. understanding the role of family ties in the process of desistance. *European Journal of Criminology*, 9(6), 603-620. <https://doi.org/10.1177/1477370812453102>
- Cid, J. & Martí, J. (2017). Imprisonment, social support, and desistance: a theoretical approach to pathways of desistance and persistence for imprisoned men. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 61(13), 1433-1454. <https://doi.org/10.1177/0306624X15623988>
- Cullen, F. (1994). Social support as an organizing concept for criminology. *Justice Quarterly*, 11(4), 527-559. <https://doi.org/10.1080/07418829400092421>
- Cullen, F., Jonson, C., & Mears, D. (2017). Reinventing community corrections. *Crime and Justice*, 46, 27-69.
- Dowden, C. & Andrews, D. (2004). The importance of staff practice in delivering effective correctional treatment: a meta-analytic review of core correctional practice. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 48(2), 203-214. <https://doi.org/10.1177/0306624X03257765>
- Dünkel, F. (2017). European penology: the rise and fall of prison population rates in Europe in times of migrant crises and terrorism. *European Journal of Criminology*, 14(6), 629-653. <https://doi.org/10.1177/14773708177339>
- Duwe, G., & Clark, V. (2013). Blessed be the social tie that binds: the effects of prison visitation on offender recidivism. *Criminal Justice Policy Review*, 24(3), 271-296. <https://doi.org/10.1177/0887403411429724>
- Duwe, G., & Johnson, B. R. (2016). The effects of prison visits from community volunteers on offender recidivism. *The Prison Journal*, 96(2), 279-303. <https://doi.org/10.1177/0032885515618468>
- Granovetter, M. (1973). The strength of weak ties. *The American Journal of Sociology*, 78(6), 1360-1380.
- Kennealy, P., Skeem, J., Manchak, S. & Loudon, J. (2012). Firm, fair and caring officer-offender relationship protect against supervision failure. *Law and Human Behaviour*, 36(6), 496-505. <https://doi.org/10.1037/h0093935>
- Klement, C. (2015). Comparing the effects of community service and imprisonment on reconviction: results from a quasi-experimental Danish study. *Journal of Experimental Criminology*, 11, 237-261. <https://doi.org/10.1007/s11292-015-9231-1>
- Laub, J., & Sampson, R. (2003). *Shared Beginnings, Different Lives. Delinquent Boys to Age 70*. Harvard University Press.
- Martí, J., Albani, E., Ibáñez, A. & Cid, J. (2021). Personal networks and desistance from crime in young offenders.

- European Journal of Criminology*, 18(2), 235–253. <https://doi.org/10.1177/1477370819842207>
- Martí, J. & Cid, J. (2015). Encarcelamiento, lazos familiares y reincidencia. explorando los límites del familismo. *Revista Internacional de Sociología*, 73(1), E002. <https://doi.org/10.3989/Ris.2013.02.04>
- Martinson, R. (1974). What works?—questions and answers about prison reforms. *Public Interest*, 35, 23–5
- Maruna, S. (2001). *Making Good. How ex-Convicts Reform and Rebuild their Lives*. American Psychological Association.
- McIvor, G. (1992). *Sentenced to Serve. The Operation and Impact of Community Service by Offenders*. Averbury.
- McNeill, F. (2019). Resettlement, reintegration, and desistance in Europe. En F. Dünkel, I. Pruin, A. Storgaard & J. Weber (Eds.), *Prisoner Resettlement in Europe* (pp. 365–383). Routledge.
- Morash, M., Kashy, D. A., Smith, S. W., & Cobbina, J. E. (2015). The effects of probation or parole agent relationship style and women offenders' criminogenic needs on offenders' responses to supervision interactions. *Criminal Justice and Behavior*, 42(4), 412–434. <https://doi.org/10.1177/0093854814551602>
- Nagin, D., Cullen, F., & Jonson, C. (2009). Imprisonment and reoffending. *Crime and Justice*, 38(1), 115–200. <https://doi.org/10.1086/599202>
- Pérez, M. (coord), Grané, A., Romera, R., Gil, P., Monteros, S., & Montanés, V. (2021). *Trabajos en Beneficio de la Comunidad y el impacto de la COVID-19 en su desarrollo*. Cruz Roja Española. https://www2.cruzroja.es/documents/5640665/13549052/Boletin_Interactivo_TBC.pdf/1827ad38-b9b1-dc3b-579b-ba1b2e1cb8f7?t=1677759465548
- Raynor, P., Ugwu-dike, P. & Vanstone, M. (2014). The impact of skills in probation work: a reconviction study. *Criminology and Criminal Justice*, 14(2), 235–249. <https://doi.org/10.1177/1748895813494869>
- Sampson, R. & Laub, J. (1993). *Crime in the Making: Pathways and Turning Points through Life*. Harvard University Press.
- Sampson, R. & Laub, J. (1997). A life-course theory of cumulative disadvantage and the stability of delinquency. En T. Thornberry (Ed.), *Developmental Theories of Crime and Delinquency* (pp. 113–161). Transaction Publishers.
- Schroeder, R., Giordano, P., & Cernkovich, S. (2007). Drug use and desistance processes. *Criminology*, 45(1), 191–222. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2007.00076.x>
- Skeem, J., Louden, J., Polaschek, D. & Camp, J. (2007). Assessing relationship quality in mandated community treatment: blending care with control. *Psychological Assessment*, 19, 397–410. <https://doi.org/10.1037/1040-3590.19.4.397>
- Sturm, A., de Vogel, V., Menger, A., & Huibers, M. (2022). The price of mistrust: a study into the working alliance as predictor for recidivism. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 37, 576–586. <https://doi.org/10.1007/s11896-021-09450-1>
- Tonry, M. (2014). Why crime rates are falling throughout the western world. *Crime and Justice*, 43(1), 1–63. <https://doi.org/10.1086/678181>
- Trotter, C. (1996). The impact of different supervision practices in community corrections: cause for optimism. *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 29(1), 29–45. <https://doi.org/10.1177/000486589602900103>
- Trotter, C. (2013). Reducing recidivism through probation supervision: what we know and don't know from four decades of research. *Federal Probation*, 77(2), 43–48.
- Vasilescu, C. (2019). *Análisis de la Ejecución de las Medidas Penales Alternativas desde una Perspectiva de Género*. Universitat de Girona [Tesis Doctoral]. <https://www.tdx.cat/handle/10803/672285?show=full>
- Viglione, J., & Labrecque, R. M. (2021). Core correctional practices in community supervision: an evaluation

of a policy mandate to increase probation officer use of skills. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 65(8), 858-881. <https://doi.org/10.1177/03066624X20981045>

Villettaz, P., Gilliéron, G., & Killias, M. (2014). *The Effects on Re-Offending of Custodial Versus Non-Custodial Sanctions*. Swedish Council for Crime Prevention

Wermink, H. T., Blokland, A. A. J., Nieuwbeerta, P., Nagin, D., & Tollenaar, N. (2010). Comparing the effects of community service and short-term imprisonment on recidivism: a matched samples approach. *Journal of Experimental Criminology*, 6(3), 325-349. <https://doi.org/10.1007/s11292-010-9097-1>

Agradecimientos

Agradecemos el apoyo de la Subdirección General de Reparación y Justicia Juvenil y Ejecución penal en la Comunidad, y en particular a Marta Ferrer y a Teresa Clavaguera, su apoyo y sus ideas para afrontar la investigación. De la misma manera, agradecemos a APIP-ACAM, y en particular a Natxo Pardo y a Elena Lledós, su enorme apoyo para llevar a cabo el estudio, que extendemos al resto de los coordinadores de los equipos de TBC (Bea Fernández, Marta González, Anna López, Raquel Mateo y Anna Sestelo). La interpretación de los resultados de la investigación se ha visto, además, favorecida por la discusión con todas las personas citadas. Nuestra gratitud también para los delegados de ejecución de penas, que contactaron con los usuarios y los animaron a participar en nuestro proyecto. Finalmente, queremos reconocer a las 149 personas que consintieron bajo nuestro compromiso de tratar de influir en la mejora de la gestión de esta pena. Finalmente debemos agradecer el trabajo minucioso que realizaron los revisores de la REIC que nos obligó a una reformulación de nuestros análisis y que nos ayudó a una mejor presentación de nuestros resultados.

Financiación

La investigación ha sido posible gracias a la ayuda a la investigación del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Investigadora, de la Generalitat de Catalunya (Convocatoria Becas de Investigación, 2021).

Autores

José Cid, es catedrático de derecho penal y criminología, en la Universidad Autónoma de Barcelona y dirige el grupo de investigación en "Desistimiento del delito y políticas de reinserción".

Anna Meléndez, es profesora lectora en la Universidad Autónoma de Barcelona y miembro del grupo en "Desistimiento del delito y políticas de reinserción".

Constanza Busquets, es estudiante de doctorado en la en la Universidad Autónoma de Barcelona y miembro del grupo en "Desistimiento del delito y políticas de reinserción".

Carmen Navarro, es profesora titular de derecho procesal en la Universidad Autónoma de Barcelona y miembro del grupo de "Desistimiento del delito y políticas de reinserción".

Judit Xufré, es profesora asociada de criminología en la en la Universidad Autónoma de Barcelona y miembro del grupo en "Desistimiento del delito y políticas de reinserción".

Iman El Kabiri, es estudiante del doble grado de criminología y derecho en la Universidad Autónoma de Barcelona, estudiante en prácticas en el grupo de "Desistimiento del delito y políticas de

reinserción”.

Tania Ramírez, es graduada en criminología por la Universidad Autónoma de Barcelona, estudiante en prácticas en el grupo de “Desistimiento del delito y políticas de reinserción”.

Albert Pedrosa, es investigador Juan de la Cierva en la Universidad de Girona, y es miembro del grupo en “Desistimiento del delito y políticas de reinserción”.

Joel Martí, es profesor agregado de sociología en la Universidad Autónoma de Barcelona y miembro del “Centro de estudios del trabajo y de la vida cotidiana” (QUIT).

Declaración de autoría

Diseño de la investigación: Constanza Busquets, José Cid, Joel Martí, Anna Melendez, Carmen Navarro y Judit Xufré.

Revisión de la literatura: José Cid.

Elaboración encuesta: Constanza Busquets, José Cid, Joel Martí, Anna Meléndez y Judit Xufré

Trabajo de campo: José Cid, Tania Ramírez y Judit Xufré

Explotación estadística: Iman el Kabiri, Joel Martí, Albert Pedrosa y Judit Xufré

Discusión resultados: todos los autores.

Redacción artículo: José Cid.

(Además de los autores del artículo, ayudó en el trabajo de campo: Esther de la Encarnación y en el diseño de la encuesta: Jenny Cubells).